

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña África Martín Rico Sanz, en nombre y representación de Gas Natural, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Quinta del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 1030/2007, de 20 de julio por el que se modifica el R.D. 1370/2006, de 24-11 se aprueba el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión de Gases de efecto invernadero 2008-2012; que ha sido admitido a trámite por providencia de esta misma fecha y figura registrado en el número 001-168-2007.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 16 de octubre de 2007.-M.^a Jesús Pera Bajo, Secretaria.-69.015.

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Primero

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha dieciocho de octubre de dos mil siete, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º A67/06, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Marbella), provincia de Málaga, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por valor de quince millones setecientos treinta y tres mil setecientos sesenta y cinco euros con cincuenta y seis céntimos (15.733.765,56 €), como consecuencia de las irregularidades detectadas en las operaciones realizadas con la Sociedad General de Galerías Comerciales, S.A., lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Madrid, 18 de octubre de 2007.-El Letrado Secretario, Mariano F. Sola Fernández.-68.814.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Quinta

P.O. 663/2006 instado por D. Juan Domingo Valderama Galea, contra el Ministerio de Defensa.

En resolución de fecha 26 de marzo de 2007, se ha acordado emplazar a D. Alfonso Ojeda Fernández, para

que en el improrrogable plazo de nueve días comparezca en autos mediante Abogado y Procurador, si a su derecho conviniese, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se seguirán las actuaciones en su ausencia, sin ser citado y notificado más.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.-Secretario Judicial, Luis Martín Contreras.-69.043.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

LOGROÑO

Edicto

María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número 6 y Mercantil de Logroño (La Rioja),

Annuncia: Que en el procedimiento concursal número 451/06 referente al concursado Calzados del Cidacos, Sociedad Limitada, con domicilio en Polígono Neinver 3 de Calahorra (La Rioja), por auto de fecha 24 de octubre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, declarando finalizada la fase común y formándose las secciones quinta y sexta del concurso.

En virtud de la apertura de la fase de liquidación, se informa a los acreedores y demás interesados que la Administración Concursal deberá presentar ante este Juzgado, en un plazo de 15 días siguientes a la notificación del auto antedicho, un plan de realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

Asimismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la Sección sexta (de calificación), dentro de los 10 días siguientes a la última publicación de este edicto, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, en su caso.

Segundo.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos para ella en el Título III de la ley concursal.

Tercero.-La disolución de la entidad mercantil Calzados del Cidacos, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, ostentada por José Elías Gómez Elizondo, Ángel Ramón Sada Moracho y Félix Jesús Bermejo Arregui, en su condición de economista designado por la mercantil Start, Sociedad Limitada, que consta como acreedora de la concursada.

Cuarto.-El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Quinto.-La inscripción de la disolución, la apertura de la liquidación y la formación de la sección sexta de calificación en el Registro Mercantil de La Rioja.

El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico El Correo (Edición Rioja).

Logroño, 17 de octubre de 2006.-El/La Secretario Judicial.-68.881.

PALENCIA

Doña María del Carmen Gutiérrez Meléndez, Secretaria del Juzgado de primera Instancia e Instrucción número 1 de Palencia, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 232/06 referente al concursado Promociones e Inversiones Yonatan, Sociedad Limitada Unipersonal, se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 5 de febrero de 2008, a las diez horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.-Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.-Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Palencia, 5 de noviembre de 2007.-La Secretaria judicial, María del Carmen Gutiérrez Meléndez.-69.423.

VILAGARCÍA DE AROUSA

Doña Carolina Norez Díaz, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de los de Vilagarcía de Arousa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Manuel Mella Mato, mayor de edad, casado, vecino de Vilagarcía de Arousa, con domicilio en la calle Ramón y Cajal, 5-2.º D, representado por la Procuradora Sra. Fernández Sánchez, se tramita, con el n.º 179/07, expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de su tía Balbina Mella Vázquez, nacida en Brión (La Coruña) el día 15 de marzo de 1908, quien tuvo su último domicilio conocido en Vilagarcía de Arousa, marchándose posteriormente para Argentina como emigrante y no habiéndose tenido noticias suyas de la misma desde entonces. Y en cuyo expediente he acordado, conforme a lo establecido en el artículo 2.042 de la L.E.C., la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del procedimiento por dos veces y con intervalo de quince días, para que por quien tenga noticias de su existencia pueda ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídas.

Vilagarcía de Arousa, 9 de noviembre de 2007.-El/La Secretario/a Judicial.-69.625. 1.ª 20-11-2007

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número dos de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento concursal ordinario número 509/07-D, en el

que se ha dictado con fecha doce de septiembre de dos mil siete, auto declarando en estado de concurso a la entidad Gandía y Torro, S. L., y mandado darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Ordinario, Voluntario.

Concursada: Gandía y Torro, S. L., se ha presentado solicitud de declaración de concurso voluntario de la citada entidad, con domicilio social en Villena, Alicante, calle El Copo 110, CIF número B53436903, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia (tomo 2301, libro 0, folio 101, sección 8, hoja A 57243).

Administración concursal: Don Víctor Saval Romani, en su calidad de abogado, con domicilio en Plaza Mayor, escalera comercial 5, local 2 de Elda, 03600.

Don José Antonio Pascual Navarro, en calidad de Economista, con domicilio en calle Santa Bárbara número 6, entresuelo, de Elche.

Y por los acreedores se designa a Logisland, S. A., con domicilio social en Polígono de las Atalayas, Avenida Europa número 9 de Alicante.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la Entidad concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de treinta días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 12 de septiembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—69.087.

BARCELONA

Edicto

Don Miguel Ángel Chamorro González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal número 440/07, en el que se ha dictado, con fecha 8 de octubre de 2007, Auto declarando en estado de concurso a la entidad Productos Vicor, S. A., y mandado darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Solicitante: Productos Vicor, S. A., con domicilio en Rambla Solana, 34, de Cornellá de Llobregat.

Concursada: La misma que la solicitante.

Administrador/es concursal/es: Doña Diana Martínez López (abogado), con domicilio en paseo de Gracia, 103, séptimo. 08008 Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de 15 días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 11 de octubre de 2007.—Miguel Ángel Chamorro González.—68.979.

BARCELONA

Don Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado Mercantil 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Procedimiento de Concurso Voluntario tramitado bajo el número 528/07 se ha declarado mediante Auto de fecha 26 de octubre de 2007 el concurso de Construcciones Mecánicas Mares sociedad anónima, con domicilio en Moncada i Reixac,

c/ Química, 14, del Polígono Industrial La Ferrería. Se han designado como administradores concursales a: a) José-Vicente Estrada Esteban (Auditor de cuentas), con domicilio en Barcelona, Rambla de Catalunya 18; b) Vicent Buruaga Puertas (Abogado), con domicilio en Barcelona, c/ Villarroel, 15, 2.º-A y c) Banc de Sabadell, Plaza Catalunya 1. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de un mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en calle Ausias Marc, 36-38, 3.ª planta, de Barcelona y también en el Juzgado de Cerdanyola del Valles.

Barcelona, 29 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—69.486.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 320/07, por auto de 12 de septiembre se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Construent, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Elkano, 1, 1.º D-Barakaldo (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Barakaldo.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en los periódicos Deia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Bilbao (Bizkaia), 12 de septiembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—68.880.

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 281/06 referente al concursado «Modas Borpa, Sociedad Limitada», por auto de fecha 22 de octubre de 2007 se ha acordado lo siguiente:

Primero.—Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.—Se ha declarado disuelta la sociedad «Modas Borpa Sociedad Limitada», cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.—La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que esta previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Correo», cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por

escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 22 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—68.807.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Elena Núñez González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 y Mercantil de Córdoba, por el presente,

Hago saber: Que en los autos de concurso voluntario ordinario de la compañía mercantil «Muebles Hermanos Chorlo, Sociedad Limitada», con CIF B-14376602 y domicilio en Lucena (Córdoba), seguidos en este Juzgado con el número 25/04-BM, se ha dictado el día 8 de noviembre de 2007, auto de cumplimiento del convenio aprobado en Sentencia número 77/05 dictada por este Juzgado el 23 de noviembre de 2005 (artículo 139,2 Ley Concursal).

Córdoba, 8 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—69.838.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, anuncia,

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 200/2007 referente al deudor Muebles García, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Vasco, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Dado en Donostia-San Sebastián, a 26 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—69.447.

MADRID

Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 872/2007, por auto de 25 de septiembre de 2007 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ingeniería y Tecnologías para la Defensa, Sociedad Limitada, con domicilio en Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85, de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y